

EXP-UNC:0034426/2017

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el concurso de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Conjunto de Cámara III con atención transitoria a Conjunto de Cámara IV de la Licenciatura en Interpretación Instrumental, Plan de Estudios 2017, del Departamento Académico de Música, aprobado por RHCS N° 1129/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 313/2018 de la Facultad de Artes se aprobaron el dictamen y el orden de mérito emitidos por el Jurado interviniente, solicitándose la designación de la Prof. Tatiana Shundrovskaya en el cargo de referencia.

Que a fs. 172 el Prosecretario General de la UNC solicita la rectificación de la RHCD N° 313/2018 de la Facultad de Artes en lo referido al carácter de la atención de la cátedra Conjunto de Cámara IV, para hacerlo coincidente con lo aprobado en la RHCS N° 1129/2017.

Que la diferencia advertida por el Prosecretario General de la UNC a fs. 172 se produjo por un error material involuntario que resulta necesario corregir.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la RHCD N° 313/2018, donde dice "...con atención en la asignatura Conjunto de Cámara IV...", debe decir "...con atención transitoria en la asignatura Conjunto de Cámara IV...".

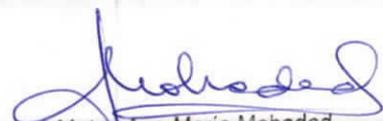
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba